CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. PAC:	438622

AÑO: 2024

Fecha Emisión : 15/12/2023
Descripción : PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING- PLURIANUAL 2024-2025 AD REFERENDUM
Modalidad : L.P.N. Nº 03/2024
Entidad : Municipalidad de Hernandarias

Linea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY	ACTIV	UNID. RESP	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2024	Plan Financiero Vigente 2024	Compromisos	Modif. Presupuest.	Certificación Actual	Certificación anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
2	2	0	2	0	848	30	3	10	1,405,123,955	1,405,123,955			1,149,750,000		1,149,750,000	255,373,955
					TOTAL				**1,405,123,955**	**1,405,123,955**	**0**	**0**	**1,149,750,000**	**0**	**1,149,750,000**	**255,373,955**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
CONTROL PRESUPUESTARIO

Lic. Edith Patricia Mendoza V.
Dirección de Control Presupuestario

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 177/2023 (CIENTO SETENTA Y SIETE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 3746/2023 I.M. Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025".- - - - - - - - - - -

Hernandarias, 19 de diciembre de 2023.-

VISTO: El Mensaje Nº 204/2023 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025"*Y;* -

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y condiciones, así como la autorización para realizar el pertinente LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025". **POR TANTO**: - - - - - - - - - - - - - - - -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR Y RATIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 3746/2023 I.M. EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025". -

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal

Dr. Julio Cesar Escobar Valdez
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General Intendencia

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

-Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 3746/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING – PLURIANUAL 2024, 2025 – AD REFERÉNDUM". ----------

Hernandarias, 18 de Diciembre de 2023.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010**, en su **Art. Nº 212**, y la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: *La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. Nº 15** de la **Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas**, y en el **Art. Nº 212**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".*----------

Que, la misma normativa de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u Ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o de la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------

Que, asimismo la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. Nº 16 inciso a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos". ----------

*Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal**, concordantes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19** de la Ley **Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.* ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING – PLURIANUAL 2024, 2025 – AD REFERÉNDUM". ----------

Art. 2° AUTORIZAR, *a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, la realización del procedimiento a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING – PLURIANUAL 2024, 2025 – AD REFERÉNDUM".*** ----------

Art. 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, registrado y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
SECRETARIA GENERAL

Esc. Sandra Violeta Martinez Guerrero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal